



Resolución Directoral

Chulucanas, 01 de julio del 2020

VISTO: El Certificado de Defunción General, expedido por el Hospital III José Cayetano Heredia, en el cual se informa el deceso de Don: JOSE DE LA ROSA CASTRO ROSALES, servidor nombrado con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, el día 20 de junio de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público N° 276, prescribe que una de las causales para EL TÉRMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA se produce por FALLECIMIENTO del servidor;

Que, mediante el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el artículo 184° del acotado dispositivo legal, establece que en casos de fallecimiento la resolución respectiva expresará además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponde;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone DAR TÉRMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA por causal de FALLECIMIENTO, a favor de Don: JOSE DE LA ROSA CASTRO ROSALES, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, nombrado en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, ocurrido el día 20 de junio de 2020, tal como se demuestra en el Certificado de Defunción General, expedido por el Hospital III José Cayetano Heredia;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; y con la Visación y Aprobación de la Dirección, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



Resolución Directoral

Chulucanas, 01 de julio del 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR, de la carrera administrativa por causal de FALLECIMIENTO con eficacia anticipada, a partir del 20 de junio de 2020, a Don: JOSE DE LA ROSA CASTRO ROSALES, con DNI 03594831, servidor nombrado con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA en el ES II-1 Hospital Chulucanas, Unidad Ejecutora 404.

Artículo 2°.- DECLARAR VACANTE, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, la plaza presupuestada de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, perteneciente a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", a los familiares directos del servidor, para las acciones que estime conveniente de acuerdo a ley.

Artículo 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

Dr. Oscar A. Berrú Vargas
CMP 32186
DIRECTOR

